

Quillota, 10 JUL. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM: **7597** /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°221/2019 de 28 de Mayo de 2019 de Coordinadora Residencia Adulto Mayor de San Pedro a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio que autorice a través de Trato Directo para la adquisición de **"INSUMOS DE ENFERMERIA"** solicitados por Damari Ávila Liberona, para ser utilizados en la Residencia, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**, conforme a lo establecido en el artículo 10 N°7, letra N, del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y sus modificaciones que indica "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo". En este caso en particular, el monto de la contratación es inferior a 10 UTM, y de la misma forma se impulsa el desarrollo local contratando a una empresa de menor tamaño con Casa Matriz en la ciudad de Quillota. También, ninguna de las empresas del Contrato de Suministro tenía la totalidad de los productos. Lo anterior, la adquisición de estos productos se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público.
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°682 de fecha 17 de Mayo de 2019, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**;
4. Pedido de Materiales N°16, Residencia Adulto Mayor de San Pedro;
5. Correo adjunto y cotización de Juan Baldomero Laura Sullca.
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORIZÁSE** a través de Trato Directo para la adquisición de **"INSUMOS DE ENFERMERIA"** solicitados por Damari Ávila Liberona, para ser utilizados en la Residencia, a la Empresa **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], Representante Legal: **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**, RUT: [REDACTED], por un monto de **\$35.250.- IVA incluido, Fondo Externo**.

**SEGUNDO:** **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra de Mercado Público.

**TERCERO:** **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.

  
**MARCELO PINO MICHEL**  
ARQUITECTO  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ASISTENTE SOCIAL  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
  2. Administración Municipal
  3. Finanzas Municipal
  4. Adquisiciones
  5. Presupuesto
  6. Secretaría
- OCS/MMM/mfa